



H. Cámara de Diputados de la Nación

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la Nación Argentina declara:

Apoyar la lucha de las y los trabajadores de la **Cooperativa Trabajadores de Salud Unidos. M. N. N°61621/M.P. N°19466** -ex Clínica San Andrés-, ubicada en la localidad de Caseros, en el partido de Tres de Febrero de la Provincia de Buenos Aires, la cual, desde el 3 de febrero 2021, cerró sus puertas dejando sin trabajo a 144 trabajadores y sin cobertura de salud a 18.000 afiliados del PAMI.

Asimismo, pronunciarse por la aprobación del Proyecto de Ley Expte.D-2124/22-23 presentado en la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires. El mismo declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble que ocupa la clínica, así como las instalaciones, maquinaria, aparatología, herramientas e insumos que se encuentran dentro del mismo.

Romina Del Plá

Nicolás del caño

Myriam Bregman

Alejandro Vilca



FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

La Clínica San Andrés se encontraba en plena actividad hasta el fallecimiento de su propietario. Los herederos prefirieron liquidarla destruyendo un centro de salud fundamental para la población en general y para los adultos mayores en particular, ya que allí atendían 18.000 afiliados del PAMI, los que fueron derivados a lugares tan distantes como San Miguel, Don Torcuato o a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ante esta irracional decisión los empleados se mantuvieron firmes en defensa de la Clínica, no solo porque el cierre representaba la pérdida de los puestos de trabajo, sino porque nos encontrábamos en plena pandemia por el COVID-19, es decir, que el cierre de un centro de salud significaba que miles de personas se quedaban sin atención médica cuando más se necesitaba.

Es así que permanecieron custodiando las instalaciones y los bienes de dicha clínica.

La y los trabajadores de la Clínica San Andrés dejaron su vida en la lucha contra el Covid-19, otros aún tienen secuelas de la enfermedad. Los 144 trabajadores y los 30 médicos precarizados mediante el fraude laboral bajo la figura de monotributistas, siendo “personal esencial, pasaron a ser “personal descartable”.

Es necesario el funcionamiento de este centro de salud conservando las fuentes de trabajo, así como también la apertura de los libros contables, para que los propietarios paguen los salarios adeudados con sus patrimonios y, reconociendo la antigüedad de las y los trabajadores.

Por todos estos motivos solicitamos a las diputadas y diputados el acompañamiento de este proyecto de declaración.

A continuación, reproducimos los fundamentos del Proyecto de Ley presentado por los bloques del Frente de Izquierda y de los Trabajadores Unidad en la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.¹

FUNDAMENTOS

Desde 03/02/2021 está desactivado el funcionamiento de la Clínica San Andrés ubicada en Caseros, partido de Tres de Febrero. Ante el fallecimiento de su principal accionista, los herederos están anteponiendo sus intereses personales al sustento de los 144 trabajadores de planta, de los 30 médicos que se desempeñaban y sobre todo a los 18000 afiliados de PAMI que encontraban allí atención médica. Se trata de un acto que linda en lo criminal (Expediente reservado 1663/2021 juzgado comercial 24 secretaria 47 a cargo del juez Horacio Robledo) y tiene como marco el cuadro de pandemia, por un lado, y de dos millones de desocupados nuevos en el último año.

Ante esta irracionalidad, la respuesta de sus empleados ha sido el cuidado de las instalaciones en defensa de su puesto de trabajo, pero también de los bienes necesarios para la atención de los pacientes (se adjunta copia del inventario). Estamos ante un hecho gravísimo, que debiera concitar la atención de las autoridades de todos los niveles.

No hay, sin embargo, acción alguna de las autoridades para activar la Clínica San Andrés. Los trabajadores han enviado cartas y se han movilizado sobre los poderes públicos municipal, provincial y nacional sin respuesta positiva. La clínica posee 10 respiradores y 12 camas de terapia intensiva, tomógrafo y noventa camas de internación, recursos imprescindibles en época de pandemia y de crisis del sistema de salud. No estamos ante un establecimiento pequeño o secundario.

¹ D- 2124/22-23- 0 PROYECTO DE LEY. Fecha Inicio: 10/05/2022.

DECLARANDO DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN EL INMUEBLE, INSTALACIONES, MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS E INSUMOS UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE CASEROS, PARTIDO DE TRES DE FEBRERO CON DESTINO A LA COOPERATIVA DE TRABAJO "TRABAJADORES DE LA SALUD UNIDOS LTDA".

Autor: KANE GUILLERMO (FTE.IZQ Y DE LOS TRABAJADORES)

Coautores: CALDERON GRACIELA BEATRIZ GOMEZ PARODI JUAN MIGUEL KLUG LUCIA LORENA

<https://intranet.hcdiputados-ba.gov.ar/proyectos/22-23D2124012022-05-1011-20-01.pdf>

La clínica estaba atendiendo a 18.000 afiliados del Pami que ahora son derivados a lugares tan distantes como San Miguel, Torcuato o CABA. Es previsible que vayan a entrar en saturación todos los servicios de Zona Norte. Esto ocurre cuando los jubilados estaban recibiendo turnos a 30 y 60 días. Personas mayores son enviadas por este motivo a viajar en transporte público en las peores condiciones producto de la negligencia de los empresarios.

Hace ya más de un año que los 144 trabajadores y trabajadoras, otrora “personal esencial”, ahora pasaron a ser “personal descartable” y luchan para defender los puestos de trabajo y evitar el cierre de la clínica. Además, treinta médicos trabajaban precarizados y en situación de fraude laboral, bajo la figura de monotributistas, y a los cuales se les deben abultados salarios. Trabajadores de Clínica San Andrés dejaron la vida en lucha contra el Covid, otros tienen secuelas. La situación sanitaria significó para los empresarios sin embargo una oportunidad más de introducir la flexibilidad laboral primero, y luego el abandono.

Es elemental en estas condiciones reabrir la Clínica San Andrés y lograr que se garantice su funcionamiento, conservando las fuentes de trabajo, pagando los salarios adeudados y reconociendo la antigüedad, en algunos casos mayor a 30 años. El Estado debe hacerse cargo de impedir el corte de agua y energía. La clínica debe ser expropiada por la provincia y puesta en marcha bajo control de los trabajadores organizados en la Cooperativa. Defendamos los puestos de trabajo y la salud de los vecinos. Apertura de los libros contables. Que los negligentes propietarios paguen las deudas salariales con su patrimonio personal. El Estado debe garantizar ya el pago de salarios y la provisión de agua y energía.

Solicitamos a las señoras y señores diputados que acompañen este proyecto de Ley. –

Romina Del Plá

Nicolás del caño

Myriam Bregman

Alejandro Vilca

